La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Instituto Técnico

Santander De Quilichao - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 0448 del 26 de Abril de 2004
y 10072 del 30 de Noviembre de 2009

Confiere a :

Santiago Maya Tobar

El Certificado de :

Bachiller Básico

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al N
Educación Básica, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 115 del año 199
Armonía con el Artículo 14 del Decreto 1860 del año 1994 y el Decreto 1290 del año 2
Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el
Proyecto Educativo Institucional

INSTITUTO TECNICO
SANTANDER DE QUILICHAO

Luz Edilma Banguero De Tegüé
C.c. No.25.654.679 de Santander De Q. (C)
Rectora

Dora Luz Rodríguez Pla
C.c. No.34.598.874 de Santander De Q
Secretaria (E)

Dado en el Municipio de Santander De Quilichao - Cauca, a los 23 días del mes de Agosto del a

ACTA DE GRADO Nº. 028

En Santander de Quilichao, Cauca; a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2015 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo seis, los suscritos Rectora y Secretario en la Institucion del :

CENTRO EDUCATIVO
ASESORIAS EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL
" ASEDER"

Institución aprobada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca según Resolucion No. 2258 del 21 de noviembre del 2002 para el Nivel de Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Formal de Adultos en la forma que lo determina el Decreto 3011 de 1997; para otorgar el Titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

SANTIAGO MAYA TOBAR
C.C. 1´062.318.590 de Santander de Quilichao, Cauca

ASESORIAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Es fiel copia tomada del Acta Original Nº. 028 consagrada en el libro N°3, en los folios 33 y 34 de fecha 04 de Julio de 2015 que consta de 16 estudiantes

Que comienza con el nombre de:
Blandon Larrahondo Angie Paola
Y se cierra con el nombre de:
Zapata Mera Carlos Alberto

Expedido en Santander de Quilichao, Cauca; a los (04) días del mes de Julio de 2015

Soridelba Garzón S

Soridelba Garzón Sandoval
Rectora

Germán Alberto Alvarez muñoz
Secretario General

Centro Educativo
Asesorías Educativas para el Desarrollo Regional
" ASEDER "
Santander de Quilichao, Cauca

Institución aprobada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca según Resolución No. 2258 del 21 de Noviembre de 2002

Confiere a:

SANTIAGO MAYA TOBAR

C.C. 1´062.318.590 de Santander de Quilichao, Cauca

El Titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Media. Este título habilita plenamente al educando para ingresar a la Educación Superior en cualquiera de sus niveles y carreras de pregrado. Art. 18 Ley 115/94

Soridelba Garzón Sandoval
Rectora

Anotado en el Control Interno Libro N° 3

Expedido en Santander de Quilichao, Cauca; a los (04) días del mes Julio de 2015

German Alberto Alvarez Muñoz
Secretario

ASEDER
ASESORIAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL


CAMILOMOLANO
Recuerdo de Mi Grado
Promoción 2015
ASEDER

PROLONGADO ADJUNTO DEL
ACTA RESOLUCIÓN ACP 001032019

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Hace Concesión a la
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS ACP

Con Personería Jurídica 00291
Ante el Ministerio del Trabajo

QUIEN CERTIFICA LA HOMOLOGACIÓN
DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE

COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA

Con ESPECIALIZACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN

A Nuestro Miembro ACP

SANTIAGO MAYA TOBAR

CC 1.062.318.590 TCP De La ACP 010443

Conforme al Parágrafo del Artículo 5º
Efectos legales de la ley 1016 de 2006.
Expedición Renovación BOGOTÁ COLOMBIA 04 de marzo del Año 2021

ÉDGAR HUMBERTO RESTREPO RUBIO
Representante Legal ACP

JOAQUÍN HERNANDO BOTERO RAMÍREZ
Coordinador Asistente General ACP

BOGOTÁ, MARZO 04 DE 2021
F.I.P.C 001032019-1

FUERO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN PARA PERIODISTAS
Y COMUNICADORES CORRESPONSALES
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS ACP.

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PERIODISTAS ACP con Personería Jurídica 00291 ante el Ministerio del Trabajo certifica que el señor SANTIAGO MAYA TOBAR identificado con cédula de ciudadanía 1.062.318.590 Y profesionalizado de forma oficial en calidad de COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA, con ESPECIALIZACIÓN en PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN, conforme al Acta resolución 001032019 expedida el 01 de marzo del año 2019 con renovación del 04 de marzo del año 2021 y con identificación periodística CCP ACP 010443 conforme a la Ley 1016 de 2006, es corresponsal de comunicación y periodismo nacional e internacional acreditado por La Asociación Colombiana de Periodistas ACP para cualquier medio de comunicación público o privado en eventos periodísticos dentro y fuera de nuestro país.

Nuestro colega necesita expandir la información que como corresponsal le otorgamos de acuerdo a nuestra prensa en forma continua desde LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y EL RESTO DE PAÍSES DEL GRUPO DE LOS VEINTE PRINCIPALES G – 20, Gracias a la libertad de prensa sin fronteras en cuyo país ajeno al nuestro en ninguna circunstancia censura a los comunicadores profesionales dentro y fuera de Colombia. Cordialmente:

ÉDGAR HUMBERTO RESTREPO RUBIO
Representante de Actos Administrativos
TPP 12262 RES 05338 Min-Educación Nacional
Ley 51 de 1.975 Reforma Ley 1016 de 2006
CC. 70.037.435 de Medellín

JOAQUÍN HERNANDO BOTERO RAMÍREZ
Coordinador Asistente General ACP
TPP 12622 RES 08457 Min-Educación Nacional
Ley 51 de 1.975 Reforma Ley 1016 de 2006
CC. 8.350.588 de Medellín